



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 289/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Hugo Jorge MÜLLER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 289/2013 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 289/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de



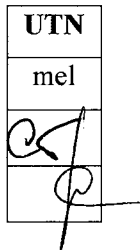
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comunicaciones I, Sistemas de Control y Electrónica Aplicada III, al alumno Hugo Jorge MÜLLER, Legajo N° 7711, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1915/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior